

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 443

XI LEGISLATURA

28 de septiembre de 2021

Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero

Sesión número 14, celebrada el martes, 28 de septiembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

PROYECTO DE LEY

11-21/PPL-000006. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (proveniente de las proposiciones de ley 11-21/PPL-000002 y 11-21/PPL-000003)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, once minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

PROPOSICIONES DE LEY

11-21/PPL-000006. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (proveniente de las proposiciones de ley 11-21/PPL-000002 y 11-21/PPL-000003) (pág. 4).

Intervienen:

Dña. María del Carmen García Bueno, diputada no adscrita.

D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito.

Dña. Ana Villaverde Valenciano, diputada no adscrita.

Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Antonio Ramírez de Arellano López, del G.P. Socialista.

Votación:

Enmienda transaccional a las enmiendas núm. 415, del G.P. Socialista, y 259, del G.P. Vox en Andalucía: aprobada por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Enmienda transaccional a las enmiendas consignadas con los números 358, del G.P. Socialista; 210 del G.P. Ciudadanos; 235, del G.P. Popular Andaluz y 262, del G.P. Vox en Andalucía: aprobada por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

Enmiendas números:

-234, del G.P. Popular Andaluz: aprobada por 10 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.

-209, del G.P. Ciudadanos: aprobada por 10 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.

-261, del G.P. Vox en Andalucía: aprobada por 10 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.

Enmiendas de los diputados no adscritos:

Sra. González Fernández, núm. 1 a 23: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. Dorado Balmón, núm. 24 a 46: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. Rodríguez-Rubio Vázquez, núm. 47 a 69: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sr. Molina Arroyo, núm. 70 a 92: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. Villaverde Valenciano, núm. 93 a 115: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. Aguilera Clavijo, núm. 116 a 138: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sr. Crespo García, núm. 139 a 161: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sr. García Sánchez, núm. 162 a 184: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. García Casaucau, núm. 185 a 207: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. García Bueno, núm. 285 a 307: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Sra. Mora Grande, núm. 308 a 330: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía:

-Enmiendas núm. 331, 332 y 342: rechazadas por 8 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

-Enmiendas núm. 351 a 356: rechazadas por 8 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

-Resto de enmiendas: rechazadas por 3 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Grupo Parlamentario Socialista:

-Enmienda núm. 357: rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

-Enmienda núm. 379: rechazada por 8 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

-Resto de enmiendas (no objeto de transaccionales): rechazadas por 8 votos a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

Dictamen de la Comisión: aprobado por 10 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las once horas, treinta y siete minutos del día veintiocho de dos mil veintiuno.

11-21/PPL-000006. Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (proveniente de las proposiciones de ley 11-21/PPL-000002 y 11-21/PPL-000003)

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la comisión. Y varias cuestiones.

En primer lugar, intervendrán las diputadas y los diputados no adscritos, que tienen como máximo, para su intervención, tres minutos. Y luego intervendrán, de menor a mayor, como siempre, el resto de los grupos, con un máximo de diez minutos. No hace falta usar los diez minutos si no se quiere, o sea, simplemente, como digo, como máximo diez minutos. Y luego ya pasaremos a explicar, cuando llegue el momento de la votación, cómo vamos a hacer la misma.

De manera que comenzamos la comisión. Y en primer lugar, por el tiempo de tres minutos, tiene la señora García Bueno la palabra.

La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradecer..., bueno, pues ese minutito más que se nos otorga.

Y la verdad es que hoy, en esta comisión, no vamos a decir nada nuevo de lo que hemos dicho en muchas ocasiones, y volvemos a repetir, ante esta reforma de tributos, que no es más que una reacción de los más privilegiados, que gobiernan para los más privilegiados, solamente eso.

Ustedes han acordado una rebaja fiscal de todos los tributos autonómicos: patrimonio, sucesiones y donaciones, —bonificaciones ya al 99%—, IRPF, bajando el gravamen en el tramo autonómico, la tasa al juego y la reversión de los tipos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados... Esa es vuestra política, mientras que Andalucía lo que necesita, precisamente, es un cambio del modelo de financiación y, desde luego, un modelo de financiación muy diferente, y un modelo de tributos muy diferente al que hay y al que ustedes proponen. Porque el vigente, el que tenemos actualmente, ya comporta una gran ventaja fiscal para las clases medias-altas.

La reforma actual lo que hace es profundizar en la desfiscalización. Miren, nosotros creemos que ni está justificada ni es positiva la ampliación de descuentos, reducciones y bonificaciones. Pero menos aún lo es la reducción de tipos o tramos de figuras fiscales que son progresivas y que deberían basarse en la idea de que quienes más tienen aporten mucho más de lo que hacen ahora mismo, actualmente. Porque, señorías, si se quiere apoyar ciertas realidades y situaciones de vulnerabilidad, como las que se viven actualmente en nuestra tierra, lo idóneo, lo más eficaz sería, precisamente, actuar mediante las políticas públicas, bien financiadas, para que actúen por la vía, precisamente, de la inversión o del gasto, y no de los ingresos.

Nosotros apostamos por el camino contrario al que ustedes quieren tomar. Y repito lo mismo que decía al inicio; no es la primera vez que lo decimos, hemos insistido muchas veces en este tema, pero repito: ustedes van, las derechas que gobiernan Andalucía, van por el camino opuesto al que deberíamos de tomar; unas medidas que privilegian al capital rentista y precisamente a los fondos buitres.

Por lo tanto, señorías, nuestra oposición frontal a esta ley de tributos.

Muchísimas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora García.

A continuación tiene la palabra, señor Molina.

El señor MOLINA ARROYO

—Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Como bien apuntaba mi compañera, esta no es precisamente la ley que nosotros defenderíamos en el Parlamento de Andalucía para intentar lo que venimos defendiendo desde hace años: progresividad fiscal, justicia fiscal.

Esta reforma —ustedes lo saben, bien lo saben quienes han puesto su puño y letra en el texto— va contra los principios de cooperación, suficiencia y armonización fiscal, propicia una carrera entre territorios en la que van a perder ciudadanos y ciudadanas, trabajadores y trabajadoras del pueblo andaluz. Salen perdiendo en favor de los capitales, de los rentistas y de las familias de apellidos compuestos, que sangran esta tierra desde hace años.

Ustedes quieren copiar el modelo de Madrid, y el modelo de Madrid hace aguas. Nosotros, que apostamos por la progresividad de un sistema prioritario... Pero no solo nosotros: en el concierto internacional, se empiezan a alzar las voces, cada vez más fuerte, en torno a la necesidad de tener un sistema fiscal justo, donde quienes más tienen más paguen. Y ustedes apuestan en este texto por ir en la dirección contraria.

Esta reforma tendrá efectos netos globales. Va a reducir esa progresividad y va a permitir que favorezca los intereses del 4% del territorio. Nosotros entendemos que esta ley está pensada para las familias que viven en Sotogrande, en Simón Verde, en El Brillante o en El Salón de Granada, y no está hecha para el 95% de las ciudadanas y ciudadanos andaluces. Ustedes no se atreven a tocar determinados impuestos que gravan en idéntica medida a la mayoría de los andaluces y andaluzas; sin embargo, tocan impuestos donde saben que hacen un gran favor a las grandes rentas andaluzas.

El 75%... —el 77% exactamente— de la recaudación fiscal propia de la Junta de Andalucía proviene del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. El 77%, señorías. Y de eso, de un plumazo, lo eliminan ustedes en la ley. Ya se encontraron cierto camino recorrido, pero aquí pegan un mazazo definitivo. ¿Saben cuántos colegios o cuántos centros de salud, cuántas cosas se pueden hacer con 254 millones de euros, que van a condonar a las grandes rentas y a las grandes familias andaluzas?

No solamente habría que revertir el propósito de la ley, sino que al mismo tiempo de propiciar la progresividad de los impuestos que gravan las rentas de las familias andaluzas, habría que recuperar un impuesto significativo que atienda lo que supone la riqueza de las grandes fortunas en Andalucía y contar

con un verdadero impuesto sobre esas grandes fortunas y esas grandes herencias que se van a ver, por obra y gracia de este texto, libradas de su obligación de tributar. Ustedes le hacen un favor a la élite y perjudican gravemente a la mayoría del pueblo de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Molina.

Señora Villaverde.

La señora VILLAVERDE VALENCIANO

—Gracias, señora presidenta.

El sistema tributario vigente ya comporta una gran ventaja fiscal para las clases medias-altas —lo decía hace un momento mi compañero Nacho Molina—. Venimos de un sistema fiscal profundamente injusto, ¿eh?, pero que, con la reforma actual, viene a profundizarse, precisamente, su injusticia y la desfiscalización, ampliada además ahora al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y con ello la propia regresividad del sistema.

A nuestro juicio, esta reforma ni está justificada ni es positiva. No es positiva la ampliación de descuentos, reducciones y bonificaciones, pero aún lo es menos, como se ha comentado, la reducción de tipos o tramos de figuras fiscales que precisamente son progresivas y que venían a aportar algo más de justicia a un sistema que, insisto, no lo es en absoluto, ¿no?, y que, al menos, facilitaba que aportaran más quienes más tienen.

Nosotras hemos presentado una serie de enmiendas a la propuesta de ley que se hace, que van en una línea general, que voy a intentar detallar a continuación. En primer lugar, entendemos que, para evitar salir de esta crisis ensanchando todavía más las desigualdades en la sociedad andaluza, es más importante fortalecer el sistema de servicios públicos y derechos sociales que reducir los ingresos fiscales, que precisamente son necesarios para su desarrollo y para la ampliación de estos servicios públicos.

En segundo lugar, si se quieren corregir algunas situaciones, es mejor cubrirlas con políticas públicas y no optar por la desfiscalización de los ingresos públicos. Más bien se trata de eliminar aquellas ventajas y descuentos que solo benefician a las clases altas y medias, y no de aumentar sus privilegios, que es lo que ustedes pretenden con esta reforma. Ni queremos la corona, señorías, ni queremos tampoco su herencia, ni tampoco entendemos que la propiedad patrimonial, a partir de un límite básico, pueda legitimarse por tener lazos de parentesco.

En tercer lugar, buscamos profundizar la progresividad del sistema, aumentando tipos en los impuestos directos, así como añadir tramos nuevos con tipos más elevados, sin que eso suponga, por supuesto, más esfuerzo para los que menos tienen o para los que tienen que malvivir con un trabajo normal.

En cuarto lugar, a su vez, habría que ampliar la arquitectura fiscal con cambios cualitativos en figuras fiscales existentes. Por ejemplo, la mutación del impuesto sobre el patrimonio en impuesto de grandes fortunas, o la conversión del IVA para focalizar el gravamen en consumos ostentosos o ecológicamente insostenibles, y minorando la carga sobre bienes de primera necesidad o culturales. Asimismo, también

proponemos la creación de algunas figuras nuevas, como podría ser, por ejemplo, algunas ecotasas, que además ayudarían a combatir el cambio climático, uno de los grandes problemas, sin duda, de nuestro tiempo. Y, ni qué decir tiene, potenciar también la enclenque dotación de los recursos y de personal de la inspección fiscal, para perseguir de forma decidida y seria —no como se hace en la actualidad—, el fraude, la evasión y la elusión fiscal, prácticas que están absolutamente enquistadas en nuestra sociedad y que tienen un impacto material, que se concentra fundamentalmente en las grandes empresas y en las grandes fortunas.

Como ven, nuestras enmiendas van en sentido contrario, en el sentido opuesto a su reforma claramente regresiva, que viene a beneficiar a quienes más tienen y a perjudicar, como siempre, a las clases trabajadoras y la mayoría social andaluza, que va a sufrir mucho, además, con la crisis que viene, y que ya está sufriendo las consecuencias de esta crisis económica.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Han terminado las tres diputadas y diputados no adscritos.

Iniciamos —muchísimas gracias—..., iniciamos la intervención del Grupo Parlamentario de Vox.

Señora Mulas.

La señora MULAS BELIZÓN

—Muchas gracias, señora presidente.

Buenos días a todos.

En primer lugar, señorías, desde Vox queremos agradecer a la Mesa, y en especial al letrado, don Manuel Carrasco, por su paciencia, por su esfuerzo, para que todo se haya desarrollado de la manera más eficaz posible, y también nuestro agradecimiento al resto de portavoces de todos los grupos, porque, sin perjuicio de las diferencias ideológicas y de opinión, los debates se han desarrollado en un buen clima, a pesar de la cantidad de horas que, de forma ininterrumpida, hemos tenido que dedicarle a este asunto.

Desde Vox solo pretendemos legislar para asegurar y obtener el mayor beneficio posible para la situación económica de los ciudadanos y no para los intereses políticos.

El artículo 31 de la Constitución establece que todos los españoles contribuirán al gasto público de acuerdo con su capacidad económica. Pero está claro que la Constitución lo que prohíbe en todo caso es que el sistema tributario tenga un alcance confiscatorio, el dinero de los españoles que es recaudado tiene que ser administrado conforme a los criterios de eficiencia y economía. Los impuestos son recaudados para sostener, ante todo, aquellos gastos públicos que son esenciales, como los servicios públicos básicos.

La gestión de los recursos públicos nunca debe afectar negativamente a las actividades privadas ni a las familias, ya que son los principales contribuyentes del sistema.

En definitiva, la presión fiscal solo debe ser la necesaria; la gestión de los recursos debe ser eficaz, la Administración nunca debe perjudicar los pilares básicos de nuestra economía, como son las familias, la iniciativa y el emprendimiento privado.

Tras la crisis económica se produjo una abrupta caída de ingresos en la renta de los andaluces, sin embargo, la presión fiscal ha seguido en Andalucía una tendencia ascendente, sin determinar de manera efectiva el impacto de una subida de impuestos, ya que una subida impositiva no tiene por qué producir una subida en la recaudación, debido a que puede originarse una reducción en la demanda de bienes o servicios, o bien derivar a un aumento de la economía sumergida.

Para evitar esto Andalucía tiene que orientar su recuperación económica con una visión a largo plazo, cambiando su modelo productivo. Hay que mantener la capacidad de demanda, reducir la burocracia, dar facilidades financieras, disminuir la presión fiscal y, sobre todo, eliminar duplicidades.

No podemos exigir a los andaluces que hagan un esfuerzo cada mes, que les cuesta muchas horas de trabajo y esfuerzo, y que la Administración no reduzca sus duplicidades.

A esto hay que sumar que más del 20% de los andaluces están en situación de desempleo, por lo que la vuelta a la normalidad y la estabilidad está todavía muy lejos de la realidad de los andaluces.

Es por eso que Vox llegó a las instituciones para defender a las cuatrocientas mil voces que no se sentían representadas por los representantes políticos y que aspiraban a un futuro mejor para sus hijos, y es por eso por lo que era necesario traer esta ley al Parlamento, para devolver a Andalucía la posición que le corresponde dentro de España y que pueda competir al mismo nivel que el resto de regiones.

La mejor política social es el empleo y dejar trabajar. El empobrecimiento que ha sufrido y sufre la estructura social y económica de Andalucía se debe a un exceso de intervencionismo de la Administración en el bolsillo de los andaluces, sin contar, a consecuencia de ello, con los mejores servicios públicos, sino todo lo contrario.

Ya sabemos qué opinión tienen al respecto los socialistas. Su nuevo candidato, el señor Espadas, dice que esta bajada, literalmente, es desleal con el resto de las comunidades autónomas, considerando que va en contra de los principales de armonización fiscal, clave para los equilibrios territoriales.

Desde Vox, sin embargo, consideramos que desleal es gastar el dinero público destinado a la formación de los desempleados en clubes de alterne, desleal es destinar ese dinero a fines distintos para los que se concedieron y archivar millones en ayudas, en gastos sin justificar. Un agujero de 53,5 millones de euros sin justificar.

Desleal es enchufar en la Administración a amiguets y familiares, mientras miles de andaluces pelean por un puesto de la Administración en base a su mérito y capacidad.

De modo que los socialistas no podrán hablar nunca de deslealtad porque los primeros que han sido desleales a los andaluces hasta abandonarlos a su suerte han sido ellos durante nada menos que 37 años.

Lo que no entiende este Partido Socialista es que son los peores gestores de los fondos públicos y que no han sabido optimizar los recursos. Ante ello, los andaluces han dicho basta y han elegido un cambio, un cambio que ha sido posible gracias al apoyo de Vox, y que gracias a este cambio se ha producido parte de las mejoras en la Administración tributaria andaluza.

Además, la solidaridad territorial, entendida como hasta ahora, se ha convertido en un arma política para defender los sillones a cambio de cesión de soberanía a los nacionalistas, y dejar de velar por el interés general de los españoles.

No es cierto que tener una mayor presión fiscal en Andalucía sea ser más solidarios con el resto de españoles, los andaluces ya han visto que el Gobierno sigue haciendo cesiones a los independentistas mientras sigue existiendo una desigualdad territorial, y esto es consecuencia de la financiación autonómica.

Hay que seguir trabajando para mantener la capacidad de demanda activa, pues son las familias las que están tirando de la economía, junto con nuestros empresarios. La familia es uno de los pilares fundamentales de la sociedad y por tanto los poderes públicos han de facilitar su desarrollo, así como el emprendimiento. Sin empresas no hay recuperación. Aun así, somos una de las regiones con más impuestos propios, por lo que es necesario continuar con una política fiscal baja.

Teniendo en cuenta que esta proposición de ley se refiere solo a tributos cedidos, gestionados por las comunidades autónomas, Vox ha aportado numerosas enmiendas a esta ley, mejorándola y eliminando incompatibilidades, adaptándola a la normativa vigente en ciertas materias civiles y procesales con claridad, seguridad y rigor jurídicos. Con la única intención de bajar la presión fiscal, así como aliviar las cargas de las familias y los empresarios. Porque entendemos que dejar a los andaluces administrar su propio dinero favorecerá a la economía y que la Administración tiene el deber de reducir el gasto, mediante unas políticas honestas y eficaces, en definitiva, de buena gestión.

Nos ratificamos en todas las enmiendas presentadas, y tenemos que anunciar que hemos llegado a una transaccional en relación con las enmiendas..., la enmienda de Vox 259, y la enmienda 415 del Grupo Socialista.

Porque la Administración no puede confiscar el dinero de los ciudadanos con la pretensión de que sea la Administración quien deba administrarlo, la riqueza de los andaluces es fruto del esfuerzo de los andaluces, y merece todo nuestro respeto. En definitiva, desde Vox solo apoyamos políticas económicas basadas en el sentido común, la estabilidad presupuestaria, la bajada de impuestos y del gasto público y la buena gestión.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mulas.

A continuación, tiene la palabra, por Unidas Podemos, el señor Ahumada.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Gracias, presidenta.

Muy buenos días a todos y a todas.

Nuestra intervención va a estar basada en dos cuestiones, que creo que no podemos dejar escapar en todo este trámite parlamentario de esta ley sobre, o reforma, sobre los tributos cedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esas dos cuestiones son el artículo 31.1 de la Constitución, que habla sobre la progresividad fiscal, que nuestra contribución al fisco debe hacerse con arreglo a lo que tenemos. Y otra cuestión que nos parece también fundamental —para no desviarnos—, y es que el salario medio de Andalucía se estipula en unos quince mil euros; es decir, ahí está la mayoría social.

Y esta ley, que nos opusimos frontalmente cuando fue tomada en consideración por parte del Parlamento, entendemos que es injusta para la mayoría social de Andalucía, para aquellos que su salario ronda en esos quince mil euros, y es contraria a los principios de progresividad recogidos en la Constitución, en el artículo 31.1.

Una vez pasado el trámite de, digamos, debate a la totalidad, hemos realizado una serie de enmiendas, que, bueno, se enmarcan dentro de ese concepto, que nos dice el Gobierno, de que podemos permitirnos el poder tener unos trescientos millones de euros menos al año. Y por ello hemos puesto encima de la mesa una serie de enmiendas, intentando que esta ley sea lo menos lesiva para Andalucía y, sobre todo, que ese poder permitirnos el tener 300 millones de euros menos al año beneficie a la mayoría social, beneficie a quienes menos tienen, que representan, por desgracia, a la mayoría de los andaluces y andaluzas.

Sin embargo, PP, Ciudadanos y Vox se oponen a todas y cada una de las enmiendas que desde Unidas Podemos por Andalucía hemos querido incorporar. Y voy a intentar explicarme muy rápidamente, ante lo que se propone y ante lo que nosotros hemos propuesto, para ver si esto va de bajar impuestos o esto va de otras cuestiones.

Se oponen a incorporar, en el título preliminar, el término de «violencia de género». No es casual que haya ese lapsus machista dentro de esta ley, de un Gobierno que se apoya en la ultraderecha, que niega la violencia de género y que en esta ley también la niega.

Esta propuesta de ley propone que desaparezca la deducción autonómica para los contribuyentes beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas. Nosotros hemos propuesto que se recupere entre 30 y 50 euros, según el salario de la familia perceptora. Y sin embargo, votan en contra. Igualmente votan en contra a que se aumente la deducción por inversión por jóvenes en vivienda habitual hasta un 7% en base imponible no superiores a los 19.000 euros en declaraciones individuales, 24.000 en conjunto, es decir, a esa gran mayoría social.

Igualmente se oponen a que la deducción por arrendamiento de vivienda habitual pase del 15% que se propone al 20% para la renta media andaluza. Igualmente, que la ampliación de la deducción por nacimiento de hijo o hija aumente de 200 a 300 euros para esas rentas y 450 para los nacimientos en municipios con riesgo de despoblamiento.

Igualmente, que esa nueva deducción por gastos extraescolares aumente hasta los 300 euros para la renta media andaluza. Igualmente también se oponen a darle progresividad a la tabla de la escala aplicable a la base del IRPF. Actualmente, los salarios medios no se van a beneficiar de nada.

Sin embargo, actualmente, tal y como se propone aquí, una renta de más de 150.000 euros va a tributar igual que una renta de 61.000. Nosotros entendemos que eso hay que revertirlo, y que se beneficie los salarios hasta 50.000 euros. También se oponen a ello. No hemos querido entrar ni siquiera en el impuesto de patrimonio, el impuesto de sucesiones y donaciones, porque aquí lo que se propone básicamente es eliminar este tributo que se paga según lo que va uno teniendo.

Con respecto al impuesto de transmisiones patrimoniales, aquí proponen Partido Popular, Ciudadanos y Vox que a las grandes..., por la compra de una gran finca, la rebaja sea de un 10 o un 7%. Sin embargo, por la compra de una vivienda de 150.000 euros, la rebaja solo sea de un 1%, del 8 al 7%. Nosotros aquí entendemos que, si hay margen para poder ayudar, ayudemos a aquellas familias que se puedan comprar una vivienda en esas escalas, para que esos 1.500 euros que se pueda ahorrar un andaluz o una andaluza comprando una casa media se conviertan en 2.500 o 3.000 euros. Se oponen a ello.

Y lo que no entendemos es cómo no se oponen también a un gravamen, a aumentar el gravamen que se tiene con las casas de apuestas, con los tributos sobre el juego. Es un sector nocivo para la sociedad. Y, sin embargo,

se le quiere seguir regalando a base de bajadas de impuestos a los mismos. Nosotros entendemos que ahí hay margen para poder recaudar más y, por ejemplo, incluir rebajas para la adquisición de un coche eléctrico, o para que las familias puedan desgravarse la compra de equipos informáticos, poniendo bonificaciones de 200 a 300 euros para la renta media e incluso llegando a los 400 en zonas de riesgo de despoblamiento.

Bajo la cacareada, la perniciosa bajada masiva de impuestos que puede sonar hasta muy bien, lo que estamos viendo en este trámite de ley es que se nos da la razón en que esta ley persigue otras cuestiones, y es que en Andalucía ser rico te salga cada vez más barato. Votan en contra de nuestras enmiendas que no van en contra de ese, supuestamente, espíritu de bajar los impuestos y votan en contra del principio básico de convivencia, ese principio básico que es que se perciba según las necesidades y se contribuya según las posibilidades.

Voy a recordar que ustedes hoy aquí, Vox, Partido Popular y Ciudadanos están dando un paso más a contribuir con la injusticia fiscal en nuestra comunidad autónoma. Están dando un paso más allá para que, a riesgo de tener menos capacidad para poder mantener los servicios públicos, en Andalucía ser rico salga cada vez más barato. Hoy aquí están dando un paso más, y tendrían una oportunidad para no tener lapsus machistas en una ley e incorporar como grupo de riesgo la violencia de género.

Ustedes aquí tienen una oportunidad de que esta política fiscal grave a quien más tenga y beneficie a quienes menos tienen, por una cuestión no de ideología, por una cuestión no de izquierdas ni de derechas, sino por una cuestión de justicia y de constitución. Se están saltando a la torera el artículo 31.1 de la Constitución que tanto dicen que defienden. Se están saltando a la torera los intereses de la mayoría social de Andalucía. No quieren beneficiar a aquellos que puedan percibir el salario medio en Andalucía. A ellos les dan un caramelito, mientras que a los más tienen directamente les ponen una alfombra roja. Están atacando directamente a la mayoría social de Andalucía. Y todo esto tendrá unas consecuencias que quizás no hoy, que quizás no mañana, pero que a largo plazo estaremos pagando todas y todos. Allá ustedes, nosotros hemos y seguiremos intentando hacer de una Andalucía una comunidad más justa. Esperemos que recapaciten en lo que queda de tramitación de la ley.

Y me muestro o me posiciono ante las enmiendas de los distintos grupos, teniendo en cuenta que las del Partido Popular, Ciudadanos y Vox pues están prácticamente incorporadas en la ponencia, nuestro voto con respecto a las del Partido Socialista y la de los no adscritos va a ser favorable, aunque hay que tener en cuenta que si la leemos con detalle, pues, puede ser alguna contradictoria, pero entendemos que tanto una como otras, igual que las nuestras, van en el sentido de ganar progresividad fiscal y beneficiar al salario medio andaluz, a la mayoría social de Andalucía.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ahumada.

Tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidenta.

Afrontamos en esta Comisión de Hacienda el debate final, digamos, del debate del dictamen de la nueva reforma fiscal, que sin duda trae beneficios positivos a los andaluces. Supone 329 millones de euros que beneficiarán a más de cuatro millones de andaluces. Esta es la realidad, no la que han marcado algunos de los portavoces que han intervenido hasta este momento. Si esas son las clases altas, pues, bueno, si hay..., si en Andalucía hay cuatro millones de ricos, pues bueno, bienvenido sean, ¿no?, pero no es la realidad. Esta reforma fiscal beneficia a una inmensa mayoría de los andaluces, a la mitad de los andaluces, y sin duda además se hace respondiendo a los principios liberales de Ciudadanos, a los principios liberales que hemos llevado a cabo desde que estamos en esta Cámara.

Supone un ensanchamiento de las bases imponibles, supone un incremento de la renta disponible para los andaluces, para las clases medias y trabajadoras, y sin duda una atracción de talento. Estamos con esta..., las sucesivas reformas fiscales que se están efectuando suponen una política en sí misma para atraer talento, para atraer inversiones, para ensanchar las bases imponibles, para acabar con el fraude fiscal, para traer trabajo y actividad económica desde la economía sumergida a la economía real. Y eso, sin duda, permitirá que se recauden más impuestos y que haya mayores recursos públicos para políticas sociales. Eso son los principios liberales de Ciudadanos, que están en esta proposición de ley y que están en todas las reformas fiscales que hemos ido viviendo en estos últimos años. Porque no cabe duda que mi partido, que es Ciudadanos, es garantía de rebaja de impuestos desde que entramos en este Parlamento andaluz, en marzo del 2015. Le recuerdo que en los presupuestos de 2016 ya arrancamos al Gobierno, que era el Gobierno del Partido Socialista, una rebaja en el impuesto sobre la renta —algo que no se había hecho nunca, por cierto—; en el presupuesto de 2017, un aumento del mínimo exento del impuesto de sucesiones a 250.000 euros y bonificación de vivienda habitual y de explotaciones agrarias. En 2018, un aumento del mínimo exento hasta el millón de euros, que hizo que prácticamente, ningún andaluz ya pagara impuesto de sucesiones, y bonificaciones también para donaciones, en cuanto a constituciones de empresas y discapacitados. Ya en el Gobierno, junto con el Partido Popular, desde el 2019, hubo un decreto, decreto 1/2019, que supuso un avance más en esta sucesiva reforma fiscal, en ese caso, en cuanto a tributos cedidos, la misma materia que estamos atendiendo hoy. Y esto, sin duda, es beneficioso para los andaluces, como se está viendo en los principales indicadores de creación de empresas, de número de autónomos, de atracción de talento y de atracción de inversiones a Andalucía.

Es, sin duda, positivo, y además ya hemos demostrado, ya hemos demostrado que reducir impuestos cuando hay crecimiento, reducir impuestos supone un incremento de la recaudación fiscal. Lo hemos demostrado y también aquí, en esta misma comisión, lo hemos visto en informes sucesivos de la Cámara de Cuentas, el Informe de la Cuenta General.

Y respondiendo también al comentario sobre que beneficie a los más ricos, el clásico argumento, que realmente está totalmente alejado de la realidad, esta rebaja fiscal afecta positivamente a una inmensa mayoría de andaluces, y además incluye deducciones para los andaluces, deducciones por nacimiento o adopción. Por ir a casos concretos: se pasa de una deducción de 50 euros por nacimiento o adopción, a 200 euros, de 50 a 200 euros. Y en el caso de que el contribuyente resida en un municipio menor de cinco mil habitantes, esa deducción es de 400 euros. Esto es dirigir la política fiscal a los intereses de los andaluces, a una inmensa mayoría de andaluces que tienen una necesidad de que su Administración, de que la Junta de Andalucía esté cerca de sus necesidades.

Incluye también deducciones para gastos educativos del 15%, para informática, o para escolaridad. También para vivienda habitual para los jóvenes, se aumenta hasta el 5% de las cantidades satisfechas; también para alquiler de vivienda habitual para jóvenes y para mayores de 65 años, un 15% de deducciones. En definitiva, incluye políticas que no son para ricos; por tanto, ese discurso se cae cuando analizas el contenido de esta proposición de ley. Porque, sin duda, los partidos que tenemos una responsabilidad de Gobierno —y también los que no, porque lo hemos demostrado desde la oposición durante muchos años—, tenemos que sacar adelante políticas que sean útiles y reales para los ciudadanos y para los andaluces.

Y, sin duda, este Gobierno, el Gobierno de la Junta de Andalucía, está sacando a Andalucía del olvido, de las colas en todos los indicadores. Recordemos que, con esta reforma, también se hacen una serie de rebajas fiscales en el tramo autonómico del IRPF y estamos ya entre las cuatro comunidades con menos gravamen. Y eso supone mayor renta disponible para los andaluces y se hace en todos los tramos de renta, en todos —repito, en todos los tramos de renta—; por tanto, afecta a todos los contribuyentes en cuanto al IRPF. Y recordemos que, aunque es obvio, pero por las cosas que escucho hay que decirlo, que el IRPF, que la escala autonómica es progresiva; un andaluz, que sea de los que menos ganen, menos salario tengan, no pagan impuestos, no pagan, eso es así, y es progresivo hasta un 22,5 en cuanto al tramo autonómico. Por tanto, hay cosas que se escuchan de la progresividad...; es que el IRPF es progresivo, claro, es progresivo. Lo que no es progresivo es el impuesto a la azúcar, el impuesto al gasoil, al diésel, a la gasolina..., eso es lo que hace el Gobierno supuestamente de izquierdas, pero ese impuesto sí que no es progresivo. Y ese es el que están subiendo a nivel nacional.

En definitiva, afrontamos este debate, este debate final, este dictamen de otra proposición de ley, de otra rebaja fiscal que, sin duda, beneficie a los andaluces, que desde Ciudadanos estamos orgullosos de que los principios liberales impregnan esta reforma fiscal y que, sin duda, nuestro partido, Ciudadanos, es garantía de rebajas fiscales en beneficio de todos los andaluces. Y a los hechos me remito, y esta, hoy, sumamos una evidencia más [...].

Muchas gracias, presidenta.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Gracias, señora presidenta.

Me va a permitir que, en primer lugar —y creo que lo hago en nombre de todos los portavoces— le demos las gracias al letrado, Manuel Carrasco, por su buena fe en esta comisión en el proyecto de ley de tributos, creo que es pieza fundamental para que hayamos llegado a este punto. Y lo quiero hacer también extensivo a la señora presidenta, que durante el periodo vacacional ha estado atenta al trabajo y ha cumplido con los compromisos con los distintos portavoces, y es justo reconocérselo, la medida con la que ha llevado para

cumplir los calendarios, y las expectativas de todos los portavoces. Y vaya también nuestro reconocimiento expreso, creo que en nombre de todos los intervinientes anteriores y de todos los miembros de la comisión.

Dicho eso, señorías, me van a permitir que empiece mi intervención diciendo que esta ley, esta reforma legal, de lo que va es de crear riqueza para Andalucía, empleo y bienestar. Entendemos que la mejor manera de hacer una sociedad más justa es a través de la riqueza, el empleo y el bienestar de todos los andaluces, no de hacer más grande a las Administraciones o de elevar la presión fiscal a los ciudadanos, o de políticas que entendemos son trasnochadas, como ahora hablaré.

En esta ley, lo que pretendemos es simplificar la normativa fiscal. Creo que es importante: había mucha maraña legislativa, y se reduce y se modifican muchos de los tipos y de las bases tributarias. En segundo lugar, se trata de armonizar.

Y bien, aquí se ha hablado mucho sobre la competencia fiscal normativa que tiene nuestra tierra, pero la única realidad es que nuestro país, en competencia fiscal, está en torno a un 10% más que la Unión Europea —los menos pesimistas hablan de un 8,1%; entre un 8,1 y un 10—. Y si nos vamos a la competencia, al esfuerzo fiscal en función, a lo realmente pagado, es un 7% superior al resto de Europa. Hay que luchar, sí, pero contra la economía sumergida, que es el gran problema; no elevando impuestos, luchando contra la economía sumergida. Porque aquí ya, como digo, esa competencia fiscal es mucho más alta que en Europa. Valga un ejemplo: en Europa hay quince miembros de la Unión Europea donde no existe el impuesto de sucesiones y donaciones, directamente es que ni existe.

Lo importante es luchar contra la economía sumergida. ¿Y qué es lo que estamos haciendo? Pues miren, intentar que la competitividad andaluza, dentro de nuestro territorio, mejore. No tenemos que preocuparnos tanto, desde nuestra competencia autonómica, que una inversión vaya a Polonia, a Alemania o a Hungría, en vez de a Andalucía o a España, porque quizá no está en nuestra mano, pero sí de ser, dentro de nuestro ámbito, más competitivos. Miren, el último informe de Tax Foundation, o de la Fundación para la mejora de la economía liberal, hablaba de que Andalucía ocupaba el puesto once de las diecisiete comunidades autónomas en competencia fiscal, era la decimoprimer en interés de atracción para los inversores. Pues miren, como consecuencia de la reformas fiscales ya aprobadas —es decir, lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, la del IRPF, la de transmisiones de patrimonio y la simplificación normativa—, ha supuesto que esos observadores independientes digan que Andalucía ha mejorado cinco puestos, cinco puestos. Pero ¿saben ustedes cuáles son las economías que están a la cola de España en competencia fiscal, desgraciadamente? —porque las más competentes todos sabemos cuáles son: Madrid y País Vasco...—. Pues Castilla-La Mancha, Valencia y Cataluña. Eso, como consecuencia de determinadas políticas que están haciendo que los inversores huyan de ahí. Por eso, hay previsto para Andalucía una inversión de 9.600 millones de euros privada, en colaboración con la Administración, que va a generar 17.000 puestos de trabajo, tal y como dijo el presidente de la Junta de Andalucía. Porque empezamos a ser más atractivos, y nuestro objetivo con esta ley es mejorar ese posicionamiento. Porque no puede ser que en Andalucía una renta media de 30.000 euros —que no es una renta alta— pague 325 euros más al año en el impuesto del IRPF. Eso no puede ser y eso se está cambiando en Andalucía.

Miren, ahora está en el debate público la cuestión del salario mínimo interprofesional, aumentarlo o no. Todo el mundo está de acuerdo en que el salario mínimo interprofesional hay que mejorarlo, pero la cuestión

es el cómo y desde el consenso. Porque el Banco de España, en la última vez que se hizo el gran salto en términos cuantitativos del salario mínimo interprofesional, habló de que en España como consecuencia de esa medida se podían haber dejado de crear 135.000 puestos de trabajo. Podrá ser más o menos controvertido, pero la única realidad, ¿saben ustedes cuál fue? Que hubo un decremento de un 4% en la inversión privada en España, esos sí son datos del propio ministerio.

¿Qué ocurre? Que muchas veces ese aumento del salario mínimo, desgraciadamente, no va aparejado de una subida del salario, ¿por qué? Pues porque lo primero que hace el empresario para no dar pérdidas es ajustar, y ajusta la jornada de trabajo. Y el trabajador al final, desgraciadamente, muchas veces se ve trabajando con la misma carga en menos horas, manteniendo el sueldo.

Por tanto, seamos objetivos. Nosotros con esta reforma legal lo que pretendemos es hacer más competitiva a la economía andaluza, pretendemos mejorar el impuesto de transmisiones, por cierto, armonizándolo —no lo olviden ustedes— con mucha parte del territorio nacional. No hablamos de competencia desleal. Se trata de armonizar algo que incluso en algunas comunidades autónomas gobernadas por la izquierda ya existía. Pero aquí se rasgan ustedes las vestiduras de que queramos ser tan competitivos como otros territorios norteños o como Madrid. Lo ideal es ser competitivo. Al final habrá más inversión, habrá más riqueza, se generará más empleo y, en definitiva, será mejor para todos. Pues por eso tocamos el impuesto de transmisiones, mejoramos el impuesto de sucesiones y simplificamos mucha normativa.

Yo lo que sí les digo es que lo que no puede ser es percutir permanentemente en ese tipo de políticas que hasta ahora se han mantenido, porque eso nos ha llevado —y nadie lo negará, ustedes tampoco— a un paro estructural en Andalucía. Porque si se acometen las mismas políticas se obtienen siempre los mismos resultados. Y la Administración necesita recursos. Y la manera de conseguirlos no es aumentando la competencia normativa fiscal. Eso ya demostró en su intervención el señor consejero de Hacienda que elevando al cien por cien la recaudación de los más ricos no era la solución al problema. Eso era una bagatela en términos de recaudación económica.

Yo sé que a ustedes eso les pone en un disparadero ideológico y les quita discurso. Pero la única realidad es luchar contra la economía sumergida. Y eso se hace abaratando la carga fiscal, eso se hace luchando contra el fraude y eso se hace poniendo políticas fiscales interesantes, desburocratizando y haciendo que la realidad legal se adapte a la economía real. Y eso en Andalucía, desgraciadamente, ha habido mucho tiempo..., por intereses que no viene al caso ahora hacer mención, ha ocurrido.

Por tanto, señorías, yo creo que esto va a ser una buena ley, está siendo una buena ley. Lo demuestran los hechos de creación de empleo, de nuevas altas en autónomos que Andalucía está teniendo y la competencia que nos están reconociendo los mercados.

Señorías, nosotros vamos a apoyar esta ley, como no podía ser de otra manera, y hemos intentado consensuarla, ahí están las enmiendas aprobadas.

Y, por último, vamos a pedir, señora presidenta, votación separada de algunas cuestiones que si quiere las explico ahora o cuando se proceda a la votación. En ese sentido, vamos a pedir votación separada de cuatro enmiendas del Partido Socialista y otras tantas que han quedado vivas de Vox, para ofrecer transaccionales que creemos que pueden mejorar el texto y, sobre todo, dar seguridad jurídica. Porque al final los hechos impositivos tienen que estar bien determinados para que las normas creen seguridad jurídica.

De nada sirve, señorías, subir los impuestos como pretende el Gobierno central en el ejercicio 22, cuando la realidad es que eso hace que se genere más economía sumergida, que la recaudación no mejore y que los indicativos que hagan que olvidemos esta crisis sanitaria y económica sean cosa del pasado. Por eso, saludamos esta ley, que creemos que era una ley esperada y que además forma parte de un todo de reformas.

No se olviden de la LISTA. Los inversores necesitan suelo, los inversores necesitan dónde invertir. Y en eso estamos trabajando, en multitud de leyes troncales para hacer esta economía más competitiva. Si Andalucía no se pone a trabajar en términos parlamentarios y legislativos, haciendo cosas distintas a lo que había hecho, desgraciadamente, seguiremos estando a la cola de la competitividad y con una tasa de paro más alta.

Y es nuestra obligación, como diputados, repensar fórmulas. Y las fórmulas que están funcionando son las que son, son las que son en Europa y las que son en España. Por tanto, seamos más competitivos, hagamos reformas en pro y en beneficio de todos y cada uno de los andaluces.

Nada más y muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señor Ramírez de Arellano.

El señor RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

Me uno al agradecimiento al señor Carrasco, en nombre del Grupo Socialista, por su trabajo en esta ley.

Prometer a los ciudadanos que van a pagar menos impuestos sin más consideraciones es una fórmula simplista de hacer política que ha sido abrazada con creciente entusiasmo por fuerzas conservadoras en los últimos tiempos, aunque como tal ya la practicaban los antiguos romanos. Han creado en torno a la cuestión un conjunto de mitologías y de mentiras para esconder su verdadero objetivo: bajarles los impuestos de verdad a unos pocos, los más pudientes, a cambio de unas cuantas migajas a las clases medias y trabajadoras, a las que les está empezando a salir muy caro este juego. El premio gordo para los más ricos, la pedrea para los menos pudientes.

Sus esfuerzos imaginativos a veces son ridículos y risibles, como, por ejemplo, esa idea de que el dinero de los impuestos poco menos que se evapora de la economía, desaparece. Como bien les han dicho aquí expertos, es más bien al revés, se transforma en empleo, en inversiones, en ayudas a colectivos y empresas, en contratos públicos, en servicios públicos, que hacen real la igualdad de oportunidades y la equidad. Valores estos, constitucionales, presentes también en nuestro estatuto de autonomía, lo mismo que la progresividad fiscal. Valores que no les terminan de agradar a los proponentes de esta proposición de ley, como a la vista está.

Rebajar la progresividad fiscal va contra los planteamientos actuales del G-20, del Fondo Monetario Internacional o de la Unión Europea. Estas instituciones y también el Gobierno de España han mostrado su

preocupación por la elusión fiscal y, en general, porque las mayores rentas, fortunas y patrimonios se inhiban de contribuir lo que en justicia les corresponde en la recuperación económica, aumentando la desigualdad.

Esta ley es además inoportuna por dos motivos. Primero, porque se hace en medio de una reclamación, por lo demás justa, de más recursos para Andalucía en la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas. Teníamos un gran consenso sobre la cuestión, y esta ley, que está alineada con la deslealtad fiscal practicada por otras comunidades autónomas, está pisando los exteriores del acuerdo sin que medien explicaciones. ¿Es que no saben que los cálculos del sistema se hacen sobre las recaudaciones normativas? ¿Cómo se puede afirmar a la vez que tenemos escasez de recursos y frenar los ingresos procedentes del grupo económico más pudiente? La verdad es que no se entiende.

En segundo lugar, ¿a qué viene esta pantomima de presentar dos proposiciones de ley idénticas, firmadas por distintos grupos, para ventilarlas después, como estamos haciendo, en un solo trámite? Tampoco se entiende.

No se puede aparentar que el Gobierno de Andalucía es ajeno a esta forma de proceder. Al no actuar tramitando un proyecto de ley propio, el Gobierno está evitando el trámite interno, incluyendo los informes de todos los departamentos, servicios jurídicos, impacto de género, etcétera, que no hubieran pasado alguna de las cosas que pone la ley. También la exposición pública y la audiencia a las partes interesadas, ignoradas completamente, y el informe del Consejo Consultivo, entre otras cuestiones. El juego de opacidad típico también en el gobierno que apoyan.

Estas dos razones serían suficientes para rechazar de plano sus propuestas, lo que ya propusimos en el Pleno. Pero este es un grupo político serio, somos socialdemócratas y, por tanto, el discurso de los impuestos lo abordamos con responsabilidad, respetando los principios normativos que he citado y considerando el equilibrio público a lo largo del ciclo económico y, sobre todo, sin engañar a los ciudadanos. No nos quedamos en la simpleza de subirlos o bajarlos, nos preocupa a quién se le suben o bajan, cuánto se suben o bajan y cuándo se suben o bajan.

Por ejemplo, el Gobierno de España ha rebajado recientemente la fiscalidad de la electricidad o eliminado el impuesto al sol que puso el anterior gobierno conservador en España. Y numerosos gobiernos locales socialistas, en ayuntamientos y diputaciones, han bajado impuestos y tasas para paliar los efectos de la crisis de la COVID. También bajó los impuestos el anterior gobierno socialista de la Junta de Andalucía. En todos los casos, concentrando las bajadas en la generalidad de la población, o en las clases medias y trabajadoras. Por eso, hemos abordado sus proposiciones..., dos proyectos con un ánimo constructivo —una vez que estaba en comisión—, intentando responder a las cuestiones que les acabo de plantear.

Para empezar, estas normas no suponen una verdadera reforma fiscal, por más que ustedes lo digan, ya que mantienen en esencia, ambos proyectos, la estructura y contenido del Decreto Legislativo 1/2018, que elaboró el anterior Gobierno. Se trata solo de un conjunto —como digo, lo que ustedes proponen— de rebajas de tipos y bonificaciones, principalmente concentradas, en términos cuantitativos, en la renta, herencia y patrimonio más elevado, siendo el resto una mera excusa para que ustedes puedan hablar de rebaja general, como hacen, y como yo ya les he dicho.

Sin embargo, nuestro grupo registró un total de 66 enmiendas, un número elevado, como ven. Hemos propuesto enmendar a fondo el bloque uno, de la exposición de motivos, aceptando parcialmente la pertinencia de rebajas

fiscales vinculadas al impulso para la salida de la crisis del COVID, pero ligándola a la necesidad de ayudar a las clases medias y trabajadoras, y a determinados colectivos, en circunstancias singulares de dificultad.

Rechazamos que se emplee la situación de forma oportunista para rebajar los impuestos, sobre todo —digan lo que digan—, a los más pudientes.

Hemos rechazado también frontalmente el uso del término «violencia doméstica», de forma sustitutiva de la violencia de género, que no es ni siquiera mencionada en las proposiciones de ley. Esta estrategia es un acto de desprecio deliberado y directo a las mujeres en general, y a las que sufren el terrorismo machista en particular. Son víctimas del terrorismo.

Por lo demás, nuestras enmiendas al articulado abordan todos los aspectos mencionados anteriormente, además de diversas modificaciones de carácter técnico y cambios puntuales.

En cuanto a deducciones fiscales, a diversos colectivos —y hablando siempre de incremento de deducciones sobre lo que dice el subproyecto—, proponemos aumentar la deducción del IRPF en los supuestos de nuevos hijos, tanto naturales, como adoptados o acogidos; a contribuyentes con discapacidad, o cónyuges con discapacidad; a residentes en municipios con problemas de despoblación; también para el gasto de la defensa jurídica en la relación laboral.

Proponemos incrementar el límite de deducción, aplicable en IRPF, por donativos de finalidad ecológica.

Proponemos aplicar la deducción por gasto educativo a un segmento de renta inferior, y no a las personas más pudientes, que ganan 100.000 euros.

Proponemos tomar como referente un millón de euros, en términos generales, para mínimos exentos y reducciones de diversos impuestos. También, como criterio general, proponemos incrementar las exigencias de convivencia o participación de los herederos, o permanencia de la propiedad o la empresa heredada, para poder recibir exenciones o reducciones, que además se concentrarían, como es lógico, en los primeros niveles de parentesco.

Proponemos, finalmente, que las donaciones para compra de vivienda se destinen a la primera vivienda habitual del donatario.

Respecto al impuesto de transmisiones patrimoniales, en las compras de bienes inmuebles, proponemos mantener el tipo general variable del 10% para viviendas de propiedades millonarias, de valor superior a un millón de euros. A la vez, para compras de inmuebles, para vivienda habitual, proponemos reducir aún más de lo que ustedes proponen los tipos tanto de carácter general, como en determinados supuestos y a colectivos determinados.

También hemos propuesto reducir el impuesto, más de lo que proponen los proyectos de ley, al arrendamiento con carácter general, y también el de gastos jurídicos documentados en las compras de vivienda para menores de 35 años, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, o en municipios con problemas de despoblación. Insisto, por encima de lo que ustedes proponen.

En cuanto a las escalas y cuotas, y tipos aplicables al IRPF, el impuesto de Patrimonio y el impuesto de Sucesiones y Donaciones, proponemos reducciones adicionales de tipos a las rentas medias y bajas, y mantener, para las más altas, las contempladas en el Decreto Legislativo 1/2018. Y para evitar los errores de saltos, todos los segmentos de bases liquidables tendrán alguna rebaja fiscal efectiva. No hay ningún aumento de impuestos para nadie.

Nuestras propuestas dan unos resultados mucho más equilibrados y razonables que las suyas, cuyos efectos son, por ejemplo, una renta de 20.000 euros recibe una rebaja de 62 euros, mientras que una renta de 160.000 euros recibe una rebaja nada menos que de 2.145 euros al año.

En patrimonio, una base imponible de 150.000 euros recibe una rebaja de 60 euros, mientras que un patrimonio de 15 millones de euros se ahorra 61.000 euros.

En sucesiones, la herencia individual de 100.000 euros no se ahorra nada con su propuesta. Ahora bien, una herencia de cinco millones de euros, se ahorra 1.300.000 euros.

Por último, en transmisiones patrimoniales, una vivienda de 120.000 euros —normal en la clase media trabajadora—, se ahorra 1.200 euros. Pero ¿cuánto se ahorra una vivienda de seis millones de euros? Nada menos que 164.000 euros. Como ven, un auténtico disparate lo que proponen.

Por último, proponemos revertir la mayor parte de las rebajas fiscales que se plantean al juego. ¿Por qué debemos bajar los impuestos a una persona que ha ganado millones de euros en una partida de póker? Por favor, ya está bien. Deberían ustedes taparse con estas cosas.

Y termino. Señorías de los grupos proponentes, de momento, de todas estas propuestas, que son un auténtica bajada masiva de impuestos —usando su lenguaje— a las clases medias y trabajadoras, solo han aceptado unas pocas de carácter técnico. Les pedimos que reconsideren ahora, en el dictamen, si no quieren que su discurso se quede en lo que es, falso.

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ramírez Arellano.

Hemos terminado las intervenciones. Y, a continuación, me van a permitir que hagamos diez minutos de receso, para que el señor letrado pueda hacer los trámites correspondientes para que procedamos luego a la votación, en función de lo que sus señorías han dicho en el debate, ¿de acuerdo?

Reiniciaremos de inmediato, en el momento en que el letrado termine. Y no van a ser más de diez minutos; en todo caso, menos.

[Receso.]

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a empezar las votaciones.

Vamos a proceder a las votaciones, por favor. Guarden silencio que vamos a empezar a votar. Los portavoces ya tienen la información correspondiente al respecto, y vamos a iniciar las votaciones.

En primer lugar, votamos la enmienda transaccional al párrafo tercero, apartado quinto, de la exposición de motivos, que comporta dos enmiendas —PSOE, la 415, y Vox, la 259—, y se hace una transaccional porque prácticamente decían lo mismo.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas al haber obtenido 15 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.

Segunda votación, la otra transaccional de la letra b), artículo 4, 4.b) lógicamente, que corresponde a la 358 del PSOE, la 210 de Ciudadanos, 235 del Grupo Popular y 262 de Vox.

Vamos a proceder...

Sí, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Perdone, señora presidenta, sería para hacer constar que la transaccional va en los términos planteados en las enmiendas, eliminando la palabra «con funciones representativas», ¿no?

Muchas gracias.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a su votación.

Se les había informado a todos los portavoces, ¿eh?, del contenido. Pero perfecto.

[Intervención no registrada.]

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada con 3 abstenciones.

A continuación, vamos a votar tres enmiendas al artículo 3, del Grupo Popular, de Ciudadanos y de Vox, que no se incluyeron en ponencia, y lo vamos a hacer por separado por tanto.

Enmienda del Grupo Popular 234.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Con 8 votos en contra queda aprobada.

Enmienda 209 de Ciudadanos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada al haber obtenido 10 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Enmienda 261 de Vox.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada al haber obtenido 10 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos ahora... Estas enmiendas que hemos votado son correspondientes al artículo 3.

Pasamos ahora a la votación del resto de las enmiendas..., perdón, a las enmiendas de Unidas Podemos.

Vamos a hacer primero los no adscritos. Yo lo iba a hacer al final, pero bueno.

Empezamos con los no adscritos, y empezamos con las enmiendas de la diputada no adscrita, la señora González Fernández, de la 1 a la 23.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos a la de la señora Dorado Balmón, de la 24 a la 46.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos a las enmiendas del señor Molina Arroyo, de la 70 a la 92.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos a las de la señora Villaverde Valenciano, de la 93 a la 115.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

A continuación, las de la señora Aguilera Clavijo, de la 116 a la 138.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

A continuación, las del señor Crespo García, de la 139 a la 161.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

A continuación, las del señor García Sánchez, de la 162 a la 184.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

A continuación, las de la señora García, de la 185 a la 207.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazada al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

A continuación las de la señora García Bueno, de la 285 a la 307.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

Y, por último, las de la señora Mora Grande, de la 308 a la 330.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 5 abstenciones.

A continuación, procedemos a la votación de las enmiendas de Unidas Podemos. En primer lugar, votamos la 331.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, procedemos a votar las enmiendas de Unidas Podemos, la 331, la 332 y la 342.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra.

A continuación, votamos de la 351 a la 356.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra.

Y, a continuación, votamos el resto de enmiendas de Unidas Podemos.

Cinco abstenciones.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, todas en bloque.

Se inicia la votación.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Señora presidenta, han salido de la ponencia algunas, yo creo que sería bueno que... ¿No? ¿No ha salido de la ponencia ninguna?

[Rumores.]

Claro, pero para que conste. No, no, no, no se han votado.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Se ha acordado al final votarlas en bloque por previsiones de votación, ¿sabe?

El señor AHUMADA GAVIRA

—Sí, sí, no obstante, yo no digo para diferenciarlo porque vamos..., entiendo que se va a votar, pero que se han salido de la ponencia dos que fueron incorporadas, que creo que estaría bien...

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Son la 357 y la 379.

El señor AHUMADA GAVIRA

—Hombre, para que conste en acta y ser riguroso.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Claro.

El señor CARRASCO DURÁN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Pues vótalo por separado.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, votamos por separado la 357 y la 379.

Votamos por separado la 357 y la 379, y luego votamos el resto, ¿de acuerdo?

El señor VENZAL CONTRERAS

—Pero ya puestos a ser rigurosos, que conste en acta que también hemos ofrecido una transaccional, y que era debido a la seguridad jurídica, toda vez que se aprobó una ley estatal que entendíamos que modificaba un poco el sentido del alcance y la representatividad de los discapacitados y lo nuevo dado en la ley, que no es una cuestión arbitraria.

El señor Guzmán tiene apellido compuesto, es de los de la renta, que lo sepan ustedes.

La señora AGUILAR RIVERO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, si se quiere que se vote por separado, hacemos dos votaciones más y acabamos antes.

Vamos a votar la 357 del Grupo Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra.

La 379.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra.

A continuación, pasamos a votar el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 8 votos a favor, 10 votos en contra.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 443

XI LEGISLATURA

28 de septiembre de 2021

Por eso lo íbamos a votar todo en bloque, porque el voto era el mismo.

A continuación, vamos a proceder a votar el informe, incorporando los cambios que ha aprobado la comisión, ¿de acuerdo?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado al haber obtenido 10 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

